



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Comisión Evaluadora corregido

---

Dictamen de evaluación N° 23/22

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la Contratación Directa N° 20/2022– compulsada abreviada por el monto, para la: “ADQUISICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA FAUBA”, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1. En orden 1 del expediente la directora de la Unidad de Tecnologías de la Información Elsa Paz, solicita la compra de equipamiento de comunicaciones por un valor total de \$1.139.206,25 (USD 10.015,00), y en el orden 3, la solicitante actualiza ese valor por un monto total de \$742.787,50 (USD

6.530,00).

2. Según el dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el orden 51, se sugiere declarar *Fracasada* esta licitación. En el Orden 55 se notifica al solicitante el Dictamen de Evaluación ACTA-2022-03148228. Conforme a esto, en el orden 57, la solicitante manifiesta a la vez que persiste la necesidad de adquisición de los bienes en cuestión, a fin de evaluar la posibilidad de realizar una nueva convocatoria.

3. Surge del orden 69 de expediente, que se ha cursado invitación a diez (10) empresas: a) OPTIMA INGENIERÍA S.A., b) ICAP S.A., c) ISECOM S.A., d) VIDITEC S.A., e) ROBERTO MOLLON (COMPUDRUGSTORE), f) DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., g) MASNET S.A. h) SEMINCO S.A. i) . SECURITON ARGENTINA S.A. j) ARMAGALLI S.A.

4. Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 024/22 ver orden 80 del expediente, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes empresas. a) ICAP S.A por un monto total de USD 3.617,77 (dólares tres mil seiscientos diecisiete con 77/100); b) OPTIMA INGENIERÍA S.A. por un monto total de USD 378,70 (Dólares trescientos setenta y ocho con 70/100).

5. Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión observa que: A) Las empresas ofertantes han cumplido en su totalidad con los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En el orden 92 se solicita subsanación a la empresa ICAP S.A., quien contesto correctamente. En los órdenes 93 al 97 se solicita subsanación a la empresa OPTIMA INGENIERÍA S.A. quien contesta correctamente con la documentación solicitada.

6. Una vez admitidas las empresas, se consulta al solicitante, si las ofertas se ajustan técnicamente a lo solicitado y a los precios de mercado. Conforme surge del orden 99, Elsa Paz contestó con un cuadro comparando cada ítem ofertado.

7. Se observa de las ofertas, lo siguiente: a) Renglón 1: Desierto, por no

presentar oferta ninguna de las empresas; b) Renglón 2: Desierto, por no presentar oferta ninguna de las empresas; C) Renglón 3: Único oferente desestimado. El artículo ofertado no es compatible con la instalación de la Fauba; d) Renglón 4: Desierto, por no presentar oferta ninguna de las empresas; e) Renglón 5: Único oferente ICAP S.A. Precio y calidad se ajusta a lo requerido. f) Renglón 6: Desierto, por no presentar oferta ninguna de las empresas; g) Renglón 7: Único oferente desestimado. Las características del artículo ofertado no responden a lo requerido; h) Renglón 8: Único oferente OPTIMA INGENIERIA S.A. El artículo se ajusta a lo requerido y está dentro de los valores de mercado a la fecha.

8. Habiendo analizado las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora sugiere: a) ADJUDICAR a la empresa ICAP S.A. el renglón 5 por la suma de USD 556,92 (dólares quinientos cincuenta y seis con 92/100), por ser la única empresa oferente por ese renglón y ajustarse en precio y calidad a lo requeridos; y b) ADJUDICAR a la empresa OPTIMA INGENIERIA S.A. el renglón 8 por la suma de USD 378,70 (dólares trescientos setenta y ocho con 70/100) por ser la única empresa oferente por ese renglón y ajustarse a lo requerido y a los valores de mercado a la fecha. El monto total que se sugiere adjudicar corresponde entonces a: USD 935,62 (dólares novecientos treinta y cinco con 62/100)

9. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para prosecución del trámite.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2022.-

